HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2025

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 645

Causante:

BLOQUE UNION POR LA PATRIA

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ ARTICULAR CON EL CONSEJO ESCOLAR PARA GARANTIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE UNA RAMPA DE ACCESO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA EN LA ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA N° 1, UBICADA EN LA CALLE NEUQUÉN N° 1229, DE LA CIUDAD DE SAN ISIDRO.-

645

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Visión por la Patria

5 San Isidro, 08 de octubre de 2025

VISTO:

La falta de acondicionamiento para personas con movilidad reducida en la Escuela Secundaria Técnica N° 1 de San Isidro, ubicada en Neuquén 1229, de la localidad de San Isidro, y;

CONSIDERANDO:

Que, desde este bloque hemos recibido varios pedidos de colaboración por la falta de una rampa de acceso a la escuela para personas con movilidad reducida;

Que, toda la comunidad educativa manifiesta su preocupación por la falta de accesos inclusivos a la escuela;

Que, el Municipio percibe un Fondo Educativo del Gobierno de la provincia de Buenos Aires y que el mismo debe ser utilizado para atender a las necesidades de cada establecimiento, de cada alumno que desea y quiere aprender en un ambiente digno y condiciones adecuadas para su aprendizaje y no a destinarlo a prioridades discrecionales que no son tales;

Que, el espacio escolar es un centro básico del aprendizaje y el lugar donde niños, niñas y adolescentes ponen en práctica sus habilidades socioemocionales;

Que, es necesaria la pronta intervención del Municipio en la búsqueda de una solución a los problemas estructurales que sufre y padece la comunidad educativa disponiendo de los recursos y fondos que este percibe para el funcionamiento del sistema educativo local;

Por las razones expuestas, las concejalas y concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, solicita al Departamento Ejecutivo que, mediante el área que corresponda, tenga a bien articular con el Consejo Escolar para garantizar la construcción de una rampa de acceso para personas con movilidad reducida en la Escuela Secundaria Técnica N°1, ubicada en Neuquén 1229 de la localidad de San Isidro.-

Artículo 2°: De forma.-

Lic. Mateo Bartolini
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Celia Sarmiento
PRESIDENTA
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Marcos Alcides Diaz
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Manuela Schuppisser
CONCEJALA
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 15/10/2025 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
SAN ISIDRO 16 de OCTUBRE de 2025

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
07 OCT 2025
Hora 13:09
RECIBIDO